



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2022

RES.H.Nº 0840/22

Exptes. No. 4023/10

VISTO:

La Resolución H. No.229/22 mediante la cual se aprobó el Comité Editorial de la Revista Tramas/Maepova (académico y técnico) del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN); y

CONSIDERANDO:

QUE desde el citado instituto se solicitó una ampliación en los términos de la resolución en el sentido de incorporar a las docentes Analía Villagrán y Lorena Sánchez como integrantes del Consejo Editorial;

QUE lo peticionado resulta atendible, razón por la cual, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

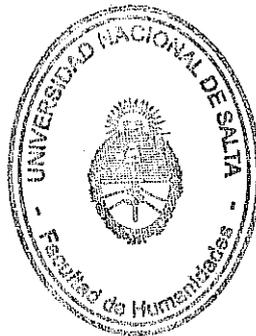
RESUELVE:

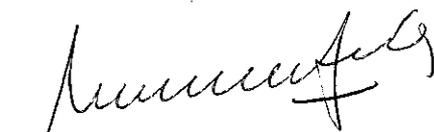
ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución H.No.229/22 en el sentido de incorporar a las docentes que a continuación se detallan como integrantes del **Consejo Editorial** de la Revista del CISEN Tramas/Maepova:

- Analía Villagrán, Universidad Nacional de Salta, Argentina.
- Lorena Sánchez, Universidad Nacional de Salta, Argentina.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al CISEN, Escuela de Ciencias de la Educación y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa